

MEDIA HORA PREVIA
SESIÓN ORDINARIA - ACTA Nº 059
15-06-2022

Ficha: 375/2022:

Sr. Edil Marco Antonio Da Rosa: En esta oportunidad, quisiera traer a este Legislativo una problemática que afecta a muchos riverenses y que, hasta el día de la fecha, no han tenido una solución a su problema. Dicha situación se genera a raíz de un compromiso de compraventa, en donde el comprador, ya sea de un auto o una motocicleta, se compromete, en un plazo preestablecido entre ambos, a realizar la transferencia de ese vehículo y vencido el plazo no la hace. ¿Qué sucede? Además de no realizar ese trámite de transferencia, la vende a un tercero y así va pasando de mano en mano y el primero vendedor de ese vehículo queda comprometido frente a la Intendencia Departamental.

Ello ha causado y sigue ocasionando problemas para el propietario titular, que, en la mayoría de los casos, se convierte en un deudor frente a la Intendencia. Si mencionamos el contexto de frontera abierta que tenemos, los vehículos principalmente los bi-rodados cruzan la línea divisoria y eso implica que se hace más difícil ubicar y encontrar ese vehículo para luego el propietario realizar y regularizar esa situación haciendo la transferencia correspondiente.

Frente a este hecho, y la imposibilidad que tiene el titular de localizar ese vehículo y realizar la transferencia, encontramos e identificamos muchas personas que optan por pagar esa patente o mismo realizar convenios para mantener su nombre limpio frente a la Comuna hasta lograr encontrar ese vehículo. Pero también está el otro lado, hay personas que lamentablemente su economía no les permite pagar esa patente y su nombre, en otras palabras queda "sucio" frente a la IDR.

En el día de hoy, realicé algunas consultas, las hice primeramente con el Inspector General Carlos Migorena, el cual me manifestó que tiene en su poder más de 700 denuncias de personas que pretenden localizar su vehículo para poder hacer la transferencia. En la actualidad lo que hace la Intendencia es recibir esa denuncia que es dirigida al Insp. Gral., y luego lo que hace Carlos Migorena es tratar de localizar ese vehículo en cualquiera de las barreras que realiza en la ciudad y en el Departamento y a partir de ahí localizar al titular propietario de ese vehículo.

También hice algunas consultas en Artigas, un colega Edil me dijo que lo que se hace allá es realizar un convenio, saldar esa deuda, se hace una nota dirigida al Intendente y después se da directamente la baja en ese vehículo.

Considero, señor Presidente, que deberíamos buscar algún mecanismo para solucionar este problema que hasta el día de la fecha, como dije anteriormente, no ha tenido solución y que hay muchos riverenses que están en esa situación; no sé si

tal vez sería buscar modificar la ordenanza general de tránsito o a través de un acto administrativo por parte de la Intendencia, o buscar alguna otra alternativa.

Como ejemplo podemos mencionar que en la ciudad de Livramento existe lo que se conoce como “restricción por transferencia”, en la cual el propietario da aviso a la “Detran” que es el órgano encargado de toda la parte que tiene que ver con los vehículos, y de esta manera se activa una alerta a todos los cuerpos inspectivos los que están capacitados para localizar ese vehículo y luego retirarlo de circulación. Esa sería una manera de que el titular propietario pueda hacer la transferencia de nombre de ese vehículo.

Otro mecanismo también utilizado en la ciudad de Livramento es cuando se hace un contrato de compra-venta o cuando se compra o vende un vehículo rellenan un recibo, en el cual el comprador se compromete entre los 30 días hacer la transferencia de ese vehículo a su nombre o a un tercero. Eso lo pongo como ejemplo que de repente sería un mecanismo alternativo para hacerlo en nuestro Departamento.

En este sentido, y con vías de darle una solución a esta problemática, solicito que mis palabras pasen a:

Comisión de Tránsito y Transporte de esta Junta Departamental

Al Congreso Nacional de Ediles

A los medios de prensa

Presidente: será como Ud. solicita, Sr. Edil.-